¡Qué legal!

Lic. Mario Redondo

Despido de mujer embarazada o en período de lactancia

Me acaban de despedir injustamente y estoy en período de lactancia. ¿Qué puedo hacer?

Al despedir a una mujer por estar embarazada o en lactancia, lo que se está haciendo es discriminándola, ello es prohibido y está severamente sancionado Las mujeres en estos casos solo podrán ser despedidas si incurren en una falta grave, siempre y cuando antes del despido se siga un procedimiento especial ante el Ministerio de Trabajo. De no cumplirse ese proceso, el despido se considera nulo, teniendo derecho la mujer a que se le reinstale en su puesto, se le cancelen los salarios dejados de percibir y se le pague una indemnización por daños y perjuicios.

Envíe sus consultas al fax: 2223-6725
o escriba:
mredondop@hotmail.com